

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 1135-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 626-2018-R-UNPRG, sobre viaje de Comisión de Servicios del Sr. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento indicado en la parte visto, el Sr. Rector comunica que el Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realizó viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 24 y 26 de junio, para realizar una serie de actividades ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; por lo que autoriza la regularización de compra de pasajes aéreos Chiclayo Lima y Viceversa, al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como los viáticos correspondientes, por lo que se debe emitir la presente resolución;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados - RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado Nº 000000001 - 2018 - UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0026;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar, en vía de regularización el viaje en comisión de servicios al Abog. LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO a la ciudad de Lima, los días 24 y 26 de junio de 2018, para que cumpla la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/ 420.00, por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.
- Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero.
- 3º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.
- 4º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 5º Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESENCOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector



/mesr

Imer Carbajal Villalta Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1135-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 626-2018-R-UNPRG, sobre viaje de Comisión de Servicios del Sr. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento indicado en la parte visto, el Sr. Rector comunica que el Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realizó viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 24 y 26 de junio, para realizar una serie de actividades ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; por lo que autoriza la regularización de compra de pasajes aéreos Chiclayo Lima y Viceversa, al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como los viáticos correspondientes, por lo que se debe emitir la presente resolución;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado Nº 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0026;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar, en vía de regularización el viaje en comisión de servicios al Abog. LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO a la ciudad de Lima, los días 24 y 26 de junio de 2018, para que cumpla la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/ 420.00, por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.
- 2º Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero.
- 3º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección Presupuesto 2018 de la Universidad.
- 4º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio № 816-2017-R, Resolución № 2084-2015-R y su modificatoria № 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 5° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

DE JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector

